



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 535-2011-GG/OSIPTEL

Lima, 08 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE	N° 0002 / -2011/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- (i) El Informe N° 067-GCC/2011 de fecha 28 de setiembre de 2011, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa remite los términos de referencia para la contratación del servicio de monitoreo sobre el nivel de percepción de la imagen del OSIPTEL y nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones.
- (ii) El Informe N° 762-LOG/2011 de fecha 25 de octubre de 2011, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de monitoreo sobre el nivel de percepción de la imagen del OSIPTEL y nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones, en S/. 88,500.00 (Ochenta y ocho mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2011401778 aprobada el 28 de octubre de 2011, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 1949 aprobado el 03 de noviembre de 2011 y el Compromiso de Programación de Gasto N° 044-GPP/2011, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, para realizar la contratación del servicio de monitoreo sobre el nivel de percepción de la imagen del OSIPTEL y nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones.
- (iv) El Informe N° 502 -GAF/2011, de fecha 03 de noviembre de 2011, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual recomienda a la Gerencia General, la inclusión del citado proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2011-GG/OSIPTEL, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, el artículo 9º del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial defiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso siguiente, de acuerdo al anexo adjunto al presente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de monitoreo sobre el nivel de percepción de la imagen del OSIPTEL y nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

DRD/pmo/gcl



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00380 - ORGANISMO SUPERIOR DE DEFENSA PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (DP)

ORGANISMO SUPERVISOR DE

BI AÑO : 2011
E RUC : 2016072105

D) UNIDAD EJECUTORA : ORGANISMO SUPERVISOR DE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para sujeción al artículo 187 del D.S. Nº 001 del 2002

F) PLIEGO :
En las columnas con encabezamiento Anual presiones CTR, 2, H para obtener ayuda

ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM (Requisita conexión a Internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	DEPA	PROY	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DETERMINACIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	Contratación del servicio de monitoreo sobre el nivel de percepción de la imagen del OSIPTEL y telecomunicaciones	6886689022884	187 - SERVICIO	1,00	88.800,00	1 - Soles	11 - Noviembre		01	30				0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA

